

TICS



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 356 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 DIC 2020



VISTO:

La Resolución Ministerial N° 1100-2020-MINSA, referido a la transferencia financiera favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°1100-2020-MINSA se autoriza al Pliego 011 Ministerio de Salud realizar Transferencias Financieras a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, hasta por el importe de **S/ 33'078,033.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**; a favor de (22) gobiernos regionales – “Servicios complementarios en salud de los Gobiernos Regionales durante los meses de abril a octubre 2020”, destinada a financiar la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, modificado por los Decretos de Urgencia N°s 045 y 064-2020 y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 410-2020-EF;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio Salud, según Resolución Ministerial N°1100-2020-MINSA, hace de conocimiento respecto a la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 672,078.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., destinada a financiar la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, modificado por los Decretos de Urgencia N°s 045 y 064-2020 y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 410-2020-EF ., la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA – (001000)**., hasta por el importe de **S/ 637,854.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., y en la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por el importe de **S/ 34,224.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto,

Que, de acuerdo al Artículo 3°, de la Resolución Ministerial N° 1100-2020-MINSA, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo al Artículo 5° numeral 5.1 los pliegos Gobiernos Regionales informan al Ministerio de Salud, sobre los avances físicos y financieros de los recursos transferidos para financiar las acciones a que se refiere el artículo 1° de la Resolución Ministerial





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 356 –2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 DIC 2020



Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, en el marco de la Resolución Ministerial N° 1100-2020-MINSA, hasta por la suma de **S/ 672,078.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., destinada a financiar la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, en el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, modificado por los Decretos de Urgencia N°s 045 y 064-2020 y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 410-2020-EF., la indicada incorporación se efectuará en las **Unidades Ejecutoras descritas en el tercer considerando.**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Márciste Alejandro Díaz Abad
Márciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	672,078
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	672,078
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	672,078
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	672,078
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	672,078
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	672,078

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	637,854
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	637,854
3.999999 SIN PRODUCTO	637,854
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	637,854
20 SALUD	637,854
044 SALUD INDIVIDUAL	637,854
0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	637,854
2.1.1.3.1.5 PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	637,854
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	34,224
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	34,224
3.999999 SIN PRODUCTO	34,224
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	34,224
20 SALUD	34,224
043 SALUD COLECTIVA	34,224
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	34,224
2.1.1.3.1.5 PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD	34,224
TOTAL	672,078

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE